



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

LUNES 17 DE DICIEMBRE 2012

- ▶ **319-2012 13/12/2012 Acuerdo Gubernativo.** Aprueba la ampliación al Presupuesto de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal 2012.
- ▶ **1037-2012 13/12/2012 Acuerdo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.** Restringe la circulación del transporte de carga pesada, en todo el territorio nacional, los días 24 y 31 de diciembre del 2012 después de las 12 horas del medio días y el 25 de diciembre del 2012 y el 1 de enero de 2013 todo el día, con excepción del transporte de carga de productos perecederos, combustibles, bebidas y alimentos, los cuales no necesitan permisos especiales.
- ▶ **188-2012 25/10/2012 Acuerdo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.** Aprueba el Contrato Administrativo 75-2012, suscrito con la Cooperativa de Pescadores y Servicios Varios la Curbina, Responsabilidad Limitada, para prórroga de Licencia de Pesca Comercial de Mediana Escala de Camarones Costeros en el Océano Pacífico.
- ▶ **405-2012 30/11/2012 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la FUNDACIÓN ATREVETE, que se abrevia ATREVETE.
- ▶ **47-2012 PUNTO CUARTO. 28/11/2012 Acuerdo de la Municipalidad de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango.** Reglamento del Cementerio Municipal y servicios Funerarios del Municipio de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

FE DE ERRATA. La Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA-, publica la siguiente Fe de Errata: que en su Acuerdo 01-2012, que contiene el Reglamento de la Carrera Académica, de esa escuela, el Artículo 33 debe decir: “El profesor de la ENCA que en sus evaluaciones obtenga un punteo menor a setenta y cinco (75) puntos, deberá someterse a un proceso de capacitación para superar sus deficiencias. Si después del proceso de capacitación no alcanza o supera los setenta y cinco (75) puntos, quedará sujeto a las medidas administrativas establecidas en el Artículo No. 46, del presente Reglamento. Dicho Acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2012, Tomo 295, diario número 86.



GUATEMALA, C.A.

CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

18 calle 18-29, zona 10
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directo: 2268-9374
Consultas: (PBX) 2268-9300, ext. 8220
Fax: (PBX) 2268-9300, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj